



****FAC-S-2026-036982-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-036982-CE del 6 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor

PETICIONARIO ANÓNIMO



Contraseña:uMp46CkbFI

Asunto: Acuso recibo y trámite a denuncia relacionada con el proceso de Mínima Cuantía No. 132-00-B-COFAC-BACOF-2026.

En atención a la denuncia anónima radicada bajo el No. FAC-E-2026-027819-RE del 21 de septiembre de 2026, relacionada con presuntas irregularidades en el proceso de Mínima Cuantía No. 132-00-B-COFAC-BACOF-2026, me permito informar que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta Inspección General, mediante oficio No. FAC-S-2026-191866-CI del 29 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA, trasladó la denuncia por competencia al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del BACOF, autoridad competente para adelantar las verificaciones correspondientes y emitir respuesta de fondo frente a los hechos denunciados.

No obstante, es pertinente señalar que por parte de esta Inspección General-Oficina de Integridad, se requirió soporte de lo actuado a ese Comando, en aras de verificar cumplimiento y trazabilidad a la misma.

Por otro lado, su opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aérea Colombiana valora su percepción, ayúdenos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciado de manera voluntaria la siguiente encuesta:

https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano



Defensa



Buu

Mayor General ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA
Inspector General FAC (E)

Anexo: Número de folios (No FAC-S-2026-191866-CI (03) folios)

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: PD6. SIERRA / ARASE Aprobó: TC. ROBLES / ARASE

